



RESOLUCION-CS-N° 227/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 29 JUL 1998

Expte. N° 600/98.-

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, a suscribirse entre la Universitat de Les Illes Balears (España) y la Universidad Nacional de Salta, propuesto por el Prof. Francisco Jesús Fernández y presentado por la Coordinación de Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene como objetivo desarrollar programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación entre ambas Universidades.

Que se han seguido los trámites de rigor en las áreas administrativas, técnicas y legales de la Universidad, no observándose objeciones al respecto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 035/98,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 23/07/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural, a suscribirse entre la UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS (España) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fs. 6/8 de las actuaciones de referencia, con la incorporación de la siguiente Cláusula:

"DECIMA: La solución de eventuales controversias entre las partes, será transferida a un tribunal arbitral compuesto por un miembro designado por cada una de ellas y otro elegido de común acuerdo".

///...



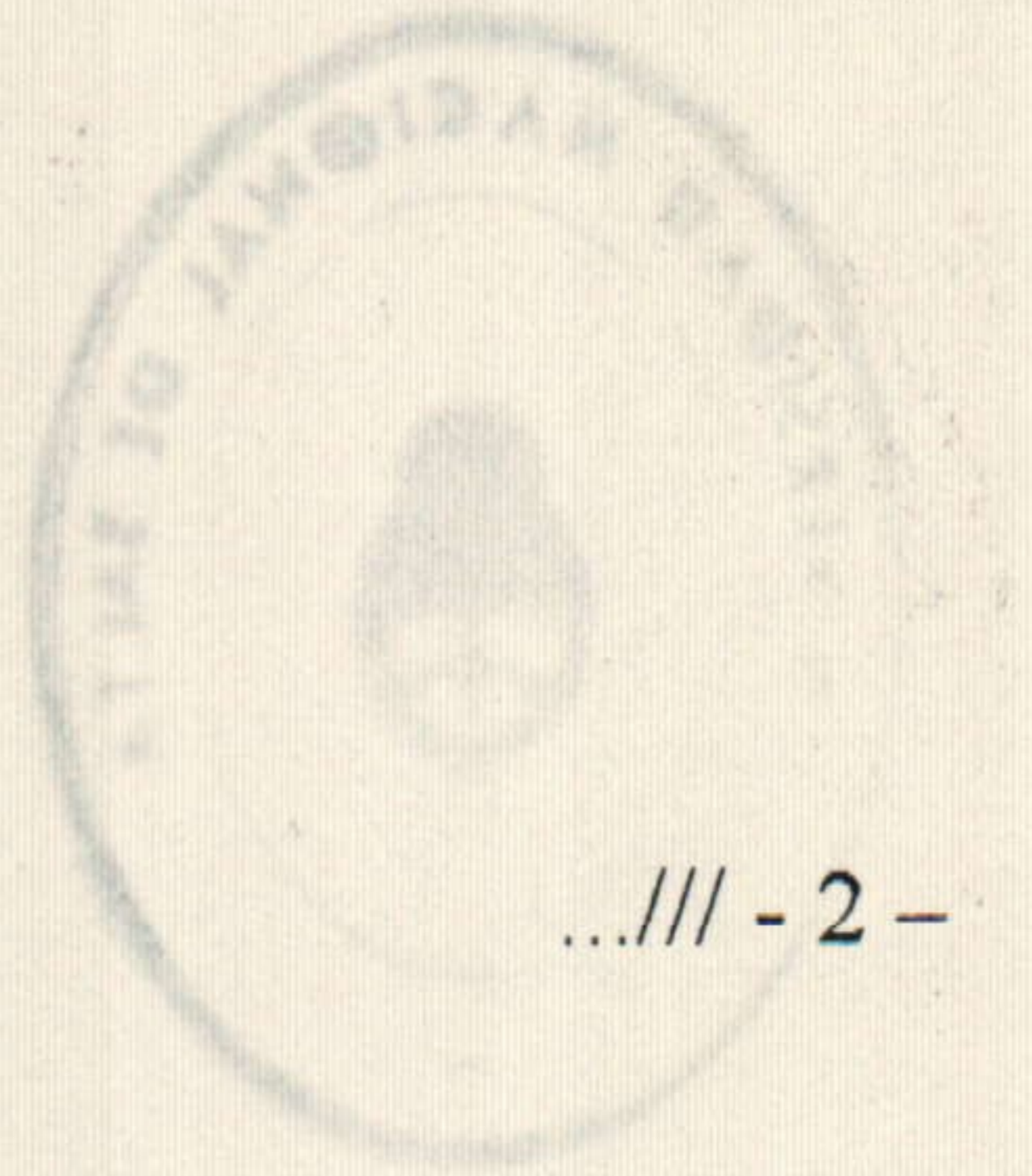
Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
T.M.A.P. ROBERTO RODRIGUEZ  
Jefe de Examinación  
Resolución 227/98



.../// - 2 -

Expte. N° 600/98.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. RECTOR a suscribir el Convenio antes citado y a dar continuidad a los trámites pertinentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Universitat de Les Illes Balears (España), Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales y Coordinación de Asuntos Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 227/98